

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

(Expresadas en USDólares)

A. AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.:

La empresa se constituyó legalmente como Sociedad Anónima, de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador el 30 de septiembre del 2002.

Sus principales actividades son ventas al por mayor y menor de artículos de papelería, suministros y equipos de oficina.

B. PRINCIPIOS CONTABLES MÁS UTILIZADOS:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011. Estos ajustes se comentan en la Nota L.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2009 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

En la Nota L se describe los principales ajustes registrados el 1 de enero del 2012 y que sirven para reeditar los estados financieros previamente publicados, con corte al 31 de diciembre del 2011.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**B. PRINCIPIOS CONTABLES MÁS UTILIZADOS:** (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar – comerciales, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la norma internacional de contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

La provisión se ajusta anualmente con cargo a resultados, por el efecto del análisis de la cartera. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja debitando de la Provisión para cuentas de dudosa recuperación.

Los inventarios: Están valorados al costo de adquisición. Para la determinación del costo se utiliza el método promedio.

Propiedad, planta y equipo: Están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y Enseres	10
Equipo de Oficina	10
Maquinarias y Equipos	10
Vehículo	5
Equipos de computación	3

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método del devengado: Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio: Estos saldos están valuados de acuerdo con estudios actuariales. Los beneficios del contrato colectivo por retiro voluntario y premio por antigüedad se registran en el gasto, en el momento que se realice el pago, desde el año 2012.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFFECTIVO:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja	1,440	2,575
Bancos	(1) 156,108	245,633
	<u>157,548</u>	<u>248,208</u>

(1) Incluye principalmente US\$122,962 mantenidos en el Banco Bolivariano C.A.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:**

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Clientes	240,140	465,917
Impuesto Anticipado Renta (Nota J)	25,554	44,648
Compañías relacionadas (Nota K)	28,271	27,430
Empleados	8,013	11,059
Tarjetas de crédito	37,343	4,791
Otras cuentas por cobrar	5,682	3,506
	345,003	557,351
Provisión de Cuentas Incobrables (1)	(35,967)	(891)
	309,036	556,460

(1) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

Saldo inicial	891
Provisión	35,076
Saldo final	35,967

E. INVENTARIOS:

El inventario está conformado de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Productos Terminados (1)	1,457,093	1,531,333
Importaciones en tránsito	40,507	128,845
	1,497,600	1,660,178

(1) Se considera US\$42,872 por provisión de deterioro del inventario.

F. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Costo:	Saldo al 01-Ene-12	Adquisiciones	Saldo al 31-dic-12
Proyectos y Construcciones en curso		54,571	54,571
Muebles y Enseres	6,793		6,793
Equipo de Oficina	18,537	890	19,427
Vehículos	73,369		73,369
Equipos de Computación	27,222	3,826	31,048
Maquinarias y Equipos	38,582		38,582
	164,503	59,287	223,790
Depreciación acumulada	(41,336)	(30,145)	(71,481)
	123,167	29,142	152,309

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:**

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Proveedores nacionales	180,282	263,220
Proveedores del exterior	27,616	
Compañías relacionadas (Nota K)	1,189,480	417,810
Prestaciones sociales	61,923	45,448
Acreedores por tributos		35,546
Otras cuentas por pagar	1,708	643
	<u>1,461,009</u>	<u>762,667</u>

H. PASIVO A LARGO PLAZO:

		Al 31 de diciembre del	
		2012	2011
Jubilación patronal	(1)	65,496	56,091
Desahucio	(2)	14,224	17,077
		<u>79,720</u>	<u>73,168</u>

Los movimientos de estas cuentas fueron los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Provisiones	Pagos y/o Ajustes	Saldo al 31-dic-12
Jubilación patronal	56,091	23,590	(14,185)	65,496
Desahucio	17,077	10,884	(13,737)	14,224
Saldo al final del año	<u>73,168</u>	<u>34,474</u>	<u>(27,922)</u>	<u>79,720</u>

- (1) Representa la provisión para jubilación patronal a que tienen derecho de acuerdo con la Legislación Laboral ecuatoriana, los empleados y trabajadores que hayan cumplido los 25 años o más de servicio o que cumplieren ese tiempo en forma ininterrumpida dentro de una Compañía, o cuando en ese instante reúnan los requisitos necesarios. La pensión patronal no podrá ser inferior al salario mínimo vital general vigente decretado por el Gobierno. En el caso de doble jubilación por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Compañía, la pensión patronal, será como mínimo equivalente al 50% del salario mínimo vital.
- (2) Según lo establecido en el Código del Trabajo, en aquellos casos en que la relación laboral termina por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. La Compañía establece una reserva para este beneficio.

I. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 100,000 acciones autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.

I. PATRIMONIO: (Continuación)

Adopción NIIF: Se registra el ajuste resultante de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

J. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012. Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad contable	154,957	143,139
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	23,243	21,471
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	131,714	121,668
Más: Gastos no deducibles (1)	119,391	32,229
Menos: Incremento neto de empleado		
Menos: Pago a trabajadores con discapacidad	16,521	14,768
Utilidad gravable	234,582	139,129
23% (24% año 2011) impuesto a la renta	53,954	33,391
Impuesto a la renta	39,824	33,391
Anticipo pagado	(16,531)	(23,193)
Retenciones en la fuente aplicadas	(37,986)	(32,481)
Crédito tributario años anteriores	(24,991)	(22,365)
Saldo (a favor)	<u>(25,554)</u>	<u>(44,648)</u>

(1) Incluye principalmente US\$61,433 por provisiones de cartera de clientes, inventario y jubilación patronal.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**K. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS LOCALES:**

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	<u>Monto US\$</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>	
Grupasa S.A.	13,801
Papelesa Cía. Ltda.	13,230
Impo CíaLtda	1,240
	<u>28,271</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>	
Grupasa S.A.	1,037,817
Papelesa Cía. Ltda.	77,984
Impo Cía. Ltda.	73,679
	<u>1,189,480</u>

Durante el año 2012 se realizaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
Papelesa Cía. Ltda.	2,277,860	4,838
Grupasa Grupo Papelero S.A.	111,901	62,971
Industria Manufacturera de Productos de Oficina Impo Cía. Ltda.	608,259	10,402
	<u>2,998,020</u>	<u>78,211</u>

L. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF:

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009, a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La empresa deberá implementarlas en el 2012.

A partir del 1 de enero del 2012 la Compañía adopta las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Conforme lo exigido por la Superintendencia de Compañías, la información contenida al 1 de enero del 2010 se presenta ajustada para efectos comparativos con la información al 31 de diciembre del 2010. El efecto de esta disposición frente a los requerimientos de NIIF 1, no afectan la presentación razonable de los estados financieros.

Los principales criterios adoptados en el periodo de transición son los siguientes:

- Se efectuó una revisión de las cuentas contables y se ajustaron a su valor razonable.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**L. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF: (Continuación)**

A continuación los ajustes efectuados:

	<u>Saldo al 31/12/11 NEC</u>	<u>Ajustes NIIF</u>	<u>Saldo al 01/01/12 NIIF</u>
ACTIVOS			
CORRIENTES			
Efectivo	248,208		248,208
Cuentas por cobrar	556,460		556,460
Inventarios	1,660,178		1,660,178
Gastos anticipados	1,098		1,098
ACTIVOS CORRIENTES	<u>2,465,944</u>		<u>2,465,944</u>
Activo fijo	123,167		123,167
Otros activos		21,529	21,529
TOTAL ACTIVOS	<u>2,589,112</u>	<u>21,529</u>	<u>2,610,640</u>
PASIVOS			
CORRIENTES			
Obligaciones bancarias	1,251,516		1,251,516
Cuentas y documentos por pagar	748,537	14,130	762,667
Participación a los trabajadores y otras obligaciones	21,471		21,471
PASIVOS CORRIENTES	<u>2,021,524</u>	<u>14,130</u>	<u>2,035,654</u>
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>73,168</u>		<u>73,168</u>
TOTAL PASIVOS	<u>2,094,692</u>	<u>14,130</u>	<u>2,108,822</u>
PATRIMONIO			
Capital social	100,000		100,000
Superávit implementación NIIF		7,399	7,399
Resultado del ejercicio	88,277		88,277
Resultados acumulados	306,142		306,142
PATRIMONIO	<u>494,419</u>	<u>7,399</u>	<u>501,818</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>2,589,111</u>	<u>21,529</u>	<u>2,610,640</u>

M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES S.A.**M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

- Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se aumenta de US\$5 millones a US\$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

N. EVENTOS SUBSECUENTES:

A la fecha de presentación de estos estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.